



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

14190

*Juicio de faltas nº 1054/12*

DÑA. MARIA LOURDES PEÑA ARANGUREN, SECRETARIA SSTA. DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 1054/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**CONDENO** a HUGO JUAN ORTIZ BARCELO, como autor responsable de una falta de HURTO, a la pena de DOS MESES MULTA a razón de 4 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HUGO JUAN ORTIZ BARCELÓ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a seis de julio de 2013.

LA SECRETARIA

